GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de la ley, recibió para estudio y dictamen, las siguientes Iniciativas:

- a) De Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, para que en lo inmediato, y en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un decreto que detenga el alza a los precios de la gasolina.
- b) De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes, implementar acciones que permitan la homologación en los precios de gasolina y diesel de los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza.

Ambas iniciativas fueron promovidas por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafo 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



DICTAMEN

I. Antecedentes

Las iniciativas de mérito forman parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República como la Ley Fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual, el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Así mismo esta Diputación permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador de la iniciativa de mérito, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificado la intervención de este órgano parlamentario respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



III. Objeto de la acción legislativa

El objeto de la acción legislativa sometida a consideración, consiste en exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, para que en lo inmediato, y en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un Decreto que detenga el alza a los precios de la gasolina de igual manera se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes, implementar acciones que permitan la homologación en los precios de gasolina y diesel de los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

 Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, para que en lo inmediato, y en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un Decreto que detenga el alza a los precios de la gasolina.

Señalan los promoventes de la iniciativa, que México enfrenta una gravísima condición de pobreza, donde la sociedad es testigo del encarecimiento desmedido en los precios de los productos que conforman la canasta básica, situación que lastima profundamente la parte más importante de nuestra sociedad: la economía familiar.



Exponen que tales alzas son consecuencia de la ambición desmedida del Gobierno Federal encabezado por Enrique Peña Nieto, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyo titular es Luis Videgaray Caso; quienes de manera autoritaria y sin precedentes, han perpetuado una condena de pobreza para las familias mexicanas, mediante el alza continua a los precios de las gasolinas, lo que, en su consideración, provoca constante aumento de todos los productos y servicios.

Mencionan que, el gobierno del Presidente en turno Enrique Peña Nieto, ha mantenido y aumentado innecesariamente dichos incrementos en franco perjuicio de los mexicanos por tanto de los Tamaulipecos, lo que trae consigo una afectación, pero también una evidente falta de transparencia, debido a que no se han presentado informes desglosados de la situación contable y económica de las gasolinas y el destino de recursos por el incremento de precios. Pero en cambio sí ha sido manifiesto e indiscutible el perjuicio en contra de la sociedad y con mayor intensidad en las clases medias trabajadoras.

Consideran que es obsceno el precio de la gasolina en México, un país rico en petróleo, en comparación con el resto del mundo, ya que en precios de gasolina estamos ubicados en el lugar 47 en el mundo, con un precio de 0.98 dólares por litro, más de 20 posiciones por encima de los Estados Unidos, con un precio de 0.79 dólares por litro, posicionándonos en un 24% por encima de sus precios en la gasolina, esto de un país que nos compra petróleo, y por lo tanto deberían ser más sus costos y, en consecuencia, sus precios más elevados. Aluden que, en comparación con el Ecuador, casi duplicamos sus precios en gasolina, con un precio de dólar por litro de 0.58, esta situación nos pone en desventaja, tanto con economías desarrolladas como en desarrollo, ya basta de tener un gobierno federal mantiene a su población en la pobreza, no obstante ser tan rico.



Expresan que la gota de afectación en la política del Presidente Peña Nieto, ha sido incesante, y refiere que una muestra de esto es que en el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el 2015, subsiste el aumento de 3% a las gasolinas. Añaden que, consecuencia, irremediable en el sistema en el que vivimos, la bancada del PRI en el Senado aprobó sin el más mínimo cuestionamiento tal aumento.

Refieren que Acción Nacional ha sido firme en su posición para la eliminación de dichos aumentos comúnmente llamados "gasolinazos", ya que el motivo para el que fueron creados había sido superado para el año 2012. Aunque, por otro lado, mencionan que se han producido otros muchos males en la presente Administración Federal, pero se tienen que buscar también otras alternativas que los subsanen.

Indican que es inconcebible que México el Presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2015, sufra de estimaciones a la baja para el barril de petróleo y, por otro lado, alzas a las gasolinas. Aluden que la administración federal que gobierna es autora del hundimiento de la estabilidad nacional.

Aunado a lo anterior, exponen que los debilitados indicadores del crecimiento económico, las tasas inflacionarias en crecimiento, las constantes batallas perdidas para mantener al peso sólido frente al dólar, y los salarios mínimos miserables; todo eso y más, destapa una realidad innegable.



Señalan que, esta situación, también alcanza a los representantes del partido que gobierna aquí presentes el día de hoy, a quienes de no actuar responsablemente y oponerse al continuo aumento de la gasolina serán comparsa del Presidente y culpables del hundimiento en la pobreza de miles de tamaulipecos, mediante un encarecimiento sin límites, sin rendir cuentas, sin dar explicaciones, del destino de esos recursos.

Cuestionan que ¿cómo se piensa sacar de la pobreza al país encareciendo todo? ¿Acaso lo tienen contemplado? E indican que es evidente que no, pues consideran que son ajenos a la realidad de nuestros jóvenes, de nuestras familias, quienes padecen los estragos de la pésima administración.

Así también expresan que hoy los tamaulipecos sabemos que ninguna de las acciones económicas implementadas por nuestro "Presidente", permiten ofrecer a la sociedad desarrollo, oportunidad o crecimiento, pues todos los aquí presentes somos testigos de la inflación que sus medidas han causado.

Consideran que es una burla que el gobierno federal de manera intransigente, se limite a decir que es necesario continuar con el alza a los precios de las gasolinas, sin dar explicación alguna, sin reflejar un sólo resultado, sin rendir cuentas, cuando todos los indicadores económicos evidencian el nulo crecimiento de nuestro país.

Refieren que todo ello atiende a una razón muy simple: la inflación que nos pretenden imponer con base en el aumento sostenido y generalizado de precios, cuyo origen, es el alza a las gasolinas, que desencadena un "efecto dominó" de incremento en todos los bienes y servicios.



Estiman que pensando en el futuro de nuestros hijos, y de nuestra tierra, es que se hace imperioso requerir a los responsables del escenario de miseria y pobreza causado por el fiasco económico al que se han referido, para que por la dignidad de los tamaulipecos que les dieron su voto, rindan cuentas de la situación que arroja la constante alza injustificada a los precios de las gasolinas, pero aún más importante, que detengan su aumento por los efectos negativos que esto causa.

Expresan que es complicado ilustrar a quien no sabe reconocer sus errores, señalan que la génesis de tal medida es alcanzar y nivelar el costo de los combustibles de nuestro país, hacia los estándares internacionales, de acuerdo a los factores del mundo globalizado en el que vivimos, aminorando el golpe que genera la importación de gasolinas por la falta de tecnologías que la industria petrolera requiere.

Indican que tal limitación tecnológica, es consecuencia de la falta de previsión de los gobiernos priistas, que ajenos a las necesidades de México, omitieron a lo largo de sus mandatos dar paso a la construcción de refinerías en la época de la bonanza petrolera, posicionando a las empresas extranjeras por encima de los intereses de nuestro país.

Expresan que no obstante, a pesar de que el objeto original de las medidas adoptadas (de manera temporal) ya fue alcanzado, el Ejecutivo Federal ha pugnado por hacer perpetuas las alzas mencionadas, lo que eminentemente atenta contra la economía familiar, y está orientado a desaparecer las clases medias y bajas; razón por la que, argumentan, los diputados de Acción Nacional y los integrantes de todas las fracciones parlamentarias deben tomar medidas categóricas e inmediatas, que detengan esta situación.



 Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas, atenta y respetuosamente, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás autoridades competentes, implementar acciones que permitan la homologación en los precios de gasolina y diesel de los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza.

Señalan los promoventes de la iniciativa, que Tamaulipas por estar en zona fronteriza, ha sido sumamente, golpeado por las políticas públicas federales impulsadas desde el actual ejecutivo federal, como los es, por decir algunas, la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como el aumento en los costos de gasolina y diesel.

Consideran que urge implementar acciones para disminuir las cargas económicas que pesan sobre los tamaulipecos, luego de que el incremento del IVA aprobado el año pasado, tuviera como consecuencia el encarecimiento de la vida en la entidad, y acentuando aún más la crisis económica en nuestro Estado.

Refieren que el precio del combustible muestra grandes diferencias en su costo, en las ciudades fronterizas con relación al resto de los municipios del Estado, por lo que se considera necesario y urgente incluir a todo el Estado en la política de homologación del precio de las gasolinas y el diésel.

Expresan que existen quejas de las cámaras empresariales y la ciudadanía en general, en torno al elevado precio de la gasolina y el diesel, pues no sólo han menguado la vida económica de la región, sino que también ha trastocado la vida cotidiana de los tamaulipecos, pues el precio referido impacta negativamente en el costo del transporte público y de la comercialización de los productos básicos de consumo.



Mencionan que Tamaulipas requiere la unión de todos para continuar con esta ardua labor y salir adelante, ante la oportunidad de cambiar la realidad de nuestro Estado y del país.

Por ello, expresan que los integrantes de la presente Legislatura no pueden permitir políticas discriminatorias en perjuicio de una parte de los tamaulipecos, de ahí que ese es el motivo por el cual urge que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público homologue los precios de la zona fronteriza con todos los municipios a lo largo de toda su extensión territorial.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Una vez recibidas y analizadas las Iniciativas de mérito, procedemos a formular el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al tenor de los siguientes argumentos:

Cabe establecer que determinamos abordar en conjunto las iniciativas que se dictaminan, en virtud de que las mismas resultan coincidentes en el tema del precio de la gasolina y el diesel, por lo que, atendiendo la técnica legislativa, es factible acumularlas en un solo dictamen, tal y como lo hemos hecho.

En esta tesitura, resulta destacable mencionar en primer término que como parte de los beneficios que la economía de nuestro país experimenta a partir de la Reforma Energética, se detuvo el aumento mensual a los combustibles. Ello como una de las acciones que el Presidente de la República anunció a inicios de 2015 para mejorar la economía de las familias mexicanas.



En vinculación con lo anterior y en los términos del artículo 28 constitucional se señala que las bases para señalar precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular serán fijados en las leyes respectivas, en este sentido el transitorio Décimo Cuarto, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos, establece que a partir del 1 de enero de 2015 y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2017 la regulación sobre precios máximos al público de gasolinas y diésel será establecida por el Ejecutivo Federal mediante acuerdo.

Ahora bien, resulta necesario moderar el impacto de las variaciones del precio de la gasolina y el diésel, así como de la inflación en la economía de las familias mexicanas, por lo que es conveniente establecer precios adecuados de venta al consumidor final de las gasolinas Pemex Magna y Pemex Premium y el Diésel; esto es así ya que existe el precedente de que ha sido necesario establecer los precios máximos al público de las gasolinas y del diésel para el ejercicio fiscal de 2015, tomando como referencia los precios al público vigentes al 31 de diciembre de 2014, con la finalidad de no afectar negativamente las finanzas públicas ni las de Petróleos Mexicanos.

Por lo que respecta a los precios de los combustibles no sólo han afectado la vida económica de las personas, sino que también ha trastocado la vida cotidiana, pues el precio referido ha impactado negativamente el costo del transporte público y de la comercialización de los productos básicos de consumo.

Cabe establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de prever los ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía, así como en el caso de que los precios de las gasolinas Pemex Magna y Pemex Premium, y el Diésel experimenten alta volatilidad, y también es la encargada de establecer los mecanismos para ajustar al alza los incrementos de los citados precios, debiendo recabar previamente la opinión de



la Secretaría de Energía, con base en la inflación esperada para el próximo ejercicio fiscal.

Ahora bien, por zona fronteriza se entenderá la comprendida entre la línea divisoria internacional con Estados Unidos de América y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país, en donde los precios de los combustibles están sujetos a las políticas de precios homologados y escalonados determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta razón es importante implementar acciones que permitan la homologación en los precios de las gasolinas y diesel de los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza.

En ese tenor, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público hace referencia el día 29 de junio del presente año en comunicado de prensa No. 085/2016, que en el mes de julio de 2016, hubo un aumento en los precios máximos para la gasolina magna y Premium, ahora serán de 13.40 y 14.37 pesos por litro, respectivamente, mientras que el precio máximo del diésel será de 13.77 pesos por litro.

En este orden de ideas, esta diputación permanente considera extender el exhorto a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ya que consideramos que es también autoridad responsable en esta materia.

Por tanto, estimamos que sea declarada procedente la acción legislativa de mérito, implementando acciones que permitan la homologación en los precios de la gasolina y diesel en los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza, y asimismo se emita un decreto que detenga el alza a los precios de las gasolinas, por lo que proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; Y A LAS COMISIONES DE ENERGÍA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA HOMOLOGACIÓN EN LOS PRECIOS DE GASOLINA Y DIESEL DE LOS MUNICIPIOS DEL RESTO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RELACIÓN A LOS DE LA ZONA FRONTERIZA, Y ASIMISMO SE EMITA UN DECRETO QUE DETENGA EL ALZA A LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS.

ARTICULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Gobernación; y a las Comisiones de Energía, y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, así como a la Comisión Nacional de Hidrocarburos para implementar las acciones que permitan la homologación en los precios de gasolina y diesel de los municipios del resto del Estado de Tamaulipas con relación a los de la zona fronteriza, y asimismo se emita un Decreto que detenga el alza a los precios de las gasolinas.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Secretario de Gobernación, a las Comisiones de Energía, y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos adjuntando copia de la iniciativa y el dictamen inherentes a esta determinación.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de julio de 2016.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS PRESIDENTE			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR SECRETARIO			
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. JUAN BAEZ RODRIGUEZ VOCAL			
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ÁMBITO COMPETENCIAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; Y A LAS COMISIONES DE ENERGÍA, Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA HOMOLOGACIÓN EN LOS PRECIOS DE GASOLINA Y DIESEL DE LOS MUNICIPIOS DEL RESTO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON RELACIÓN A LOS DE LA ZONA FRONTERIZA, Y ASIMISMO SE EMITA UN DECRETO QUE DETENGA EL ALZA A LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS.